

TRD: 323.27.108

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE LINEA ESPECIAL  
CORRESPONDIENTE A MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE  
VIGENCIA 2021.**

*Ortiz  
18/06/21  
3557A*

### 1. INFORMACION GENERAL

**FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JUNIO DEL 2021**

**ÁREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA CIENTIFICA**

**DESCRIPCION DELOBJETO: SUMINISTRO DE LINEA ESPECIAL CORRESPONDIENTE A MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

### 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital del Sarare E.S.E en aras de ser la mejor institución prestadora de salud que vela por la excelencia en cada uno de los servicios de las áreas, tiene como finalidad el desarrollo y cumplimiento del servicio oportuno y eficiente. Por esta razón se debe dar estricto cumplimiento a la **Resolución 3100 de 2019 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, el cual dicta disposiciones legales ante el cumplimiento en los estándares únicos de habilitación y el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud en el suministro continuo de material médico quirúrgico y medicamentos para la atención farmacéutica y garantizar de manera ininterrumpida el suministro de agentes diagnósticos a nuestros pacientes.

### 3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Hospital del Sarare en reunión del comité de compras del 10 de junio de 2017, se decidió que con el fin de contar con una línea de producto específica en el área de quirófanos, se comprara esta línea especializada para mantener un stock de productos tan necesarios y que normalmente no se consiguen en el departamento en el momento de que un stock se nos agote como por ejemplo los lápiz de electrobistury, placas de electrobistury, las compresas de diferentes medidas, circuitos de anestesia, suturas de diferentes calibres.

Se decide contratar material médico quirúrgico, con método de contratación abierta debido a que en el comité de compras decidido que no es rentable manejar inventarios grandes, que por la rotación de cada producto y la variedad en los diagnósticos se solicitara de acuerdo al consumo y así también se evitan vencimientos innecesarios

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

En nuestro municipio se cuenta con una base de datos de gran número de población afiliada al régimen subsidiado que requiere la atención integral, por consiguiente es obligatorio el suministro de materiales que hacen parte del plan obligatorio de salud, adicionalmente debe tenerse en cuenta que el número de usuarios se incrementó por la ampliación de cobertura.

Los materiales médico quirúrgicos son necesarios para el funcionamiento de los diferentes servicios del Hospital como el tratamiento integral y adecuado de los pacientes con las diferentes patologías, con el fin de disminuir la

TRD: 323.27.108

morbimortalidad y aumentar la calidad de vida de forma oportuna, eficiente, eficaz y completamente seguro en los pacientes pertenecientes al Hospital.

La infraestructura con la que cuenta el hospital es el siguiente:

Las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2019 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 89 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 11 camas, Pediatría con 21 camas, servicios de Neonatos (4 cunas, 3 servocunas, 4 incubadoras), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

Los vehículos habilitados son:

Contamos con 4 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizado), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador R de imágenes.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución:

Anestesia, Cardiología; cirugía general, ginecobstetricia, Medicina Interna, Nutrición y dietética, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología, Urología, Gastroenterología.

En el servicio de consulta externa:

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria, Medicina General y Odontología General.

La Venta de servicios los cuales implican uso de medicamentos intrahospitalario con Eps como: (Comparta, Adres, Nueva Eps, Medimas, Sanitas, Sanidad militar, Uaesa, Población Extranjera) y también las empresas aseguradoras de salud de otros departamentos para ser integrales.

Es necesario tener en cuenta que hicieron traslado de 12.000 pacientes de salud vida a nueva EPS con los que tenemos contrato integral incluyendo medicamentos hospitalarios lo que hace que se incremente el consumo de los mismos por otro lado, la institución tiene contratación de medicamentos con la eps comparta para el manejo de los usuarios de promoción y prevención.

La Ese Hospital del Sarare ha atendido 649.895 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 30 de septiembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE, de igual forma hasta el mes de septiembre del 2019 se han registrado más de 9.487 egresos hospitalarios, se han atendido 1928 partos, de los cuales 846 son cesáreas y 1082 son partos normales.

Es cierto que en este momento empresas como Medimas no cuentan con algunos medicamentos y realizan una autorización a Nombre del Hospital del Sarare, para que dichas EPS asuman el pago del pertinente servicio y el hospital así mismo genere la respectiva cuenta de cobro.

Teniendo en cuenta que en el Hospital San Vicente de Arauca ha cerrado la prestación de algunos servicios por lo cual los pacientes llegan a nuestra Institución; por lo tanto, se incrementa el consumo general de medicamentos.

TRD: 323.27.108

En el servicio de consulta externa:

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria, Terapia ocupacional, Terapia de lenguaje, Medicina General y Odontología General.

La Venta de servicios los cuales implican uso de medicamentos intrahospitalario con Eps como: (Comparta, Salud Vida, Soat, Nueva Eps, Café Salud, Sanitas, Sanidad militar, Uaesa) y también las empresas aseguradoras de salud de otros departamentos para ser integrales.

Teniendo en cuenta que en el Hospital San Vicente de Arauca han cerrado la prestación de algunos servicios por lo cual los pacientes llegan a nuestra Institución; por lo cual se incrementa el consumo general de medicamentos.

Con base en la estadística de la E.S.E el consumo y modalidad de medicamentos que se proveen por farmacia, varía mes a mes.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Subgerencia científica realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Con este mecanismo evitaremos vencimientos o que los productos que no roten se estanquen. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

Se priorizaran los insumos con necesidades urgentes y se realizaran pedido con 8 días de anterioridad durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto del contrato.

El listado de productos requeridos es el siguiente:

ITEM	CODIGO UNSP	PRODUCTO	PRESENTACION	LAB	CODIGO
1	11121802	ALGODON HOSPITALARIO X TORUNDAS x 500g	BOLSA	HIGIETEX	1415
2	42201610	APOSITO PARA FIJACION DE CATETER	UNIDAD	COVIDIEN	4006
3	42312201	ASA DE POLIPECTOMIA # 15	UNIDAD	M&M	M&M
4	42312201	ASA DE POLIPECTOMIA # 20	UNIDAD	M&M	M&M

TRD: 323.27.108

5	42312201	ASA DE POLIPECTOMIA # 25	UNIDAD	M&M	M&M
6	42312201	BANDAS DE CAUCHO PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS DE 7 BANDAS	UNIDAD	M&M	M&M
7	42171801	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS 1300CC CON 1 SOLIDIFICANTE	UNIDAD	GLOBAL	71-113-1
8	42171801	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS 1800CC CON 1 SOLIDIFICANTE	UNIDAD	GLOBAL	71-118-1
9	42171801	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS 3200CC CON 1 SOLIDIFICANTE	UNIDAD	GLOBAL	71-132-1
10	42312201	CATGUT CROMADO 0 HR26	CAJA X 24	BRAUM	B0560448
11	42312201	CATGUT CROMADO 0 HR37	CAJA X 24	BRAUM	B0565113
12	42312201	CATGUT CROMADO 0 HR43	CAJA X 24	BRAUM	B0565160
13	42312201	CATGUT CROMADO 1HR37	CAJA X 24	BRAUM	B0565121
14	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 HR26	CAJA X 24	BRAUM	B0560430
15	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 HR37	CAJA X 24	BRAUM	B0565105
16	42312201	CATGUT CROMADO 3/0 HR17	CAJA X 24	BRAUM	B0560154
17	42312201	CATGUT CROMADO 3/0 HR26	CAJA X 24	BRAUM	B0560421
18	42312201	CATGUT CROMADO 3/0 HR37	CAJA X 24	BRAUM	B0560952
19	42312201	CATGUT CROMADO 4/0 HR17	CAJA X 24	BRAUM	B0560146
20	42312201	CATGUT CROMADO 5/0 HR17	CAJA X 24	BRAUM	B0560138
21	42312200	CAUCHO DE SUCCION SILICONIZADO	UNIDAD	COVIDIEN	888830161 4
22	42312201	CERVIX SET 2XHRN45X50CM	UNIDAD	BRAUM	997145
23	42312201	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	GLOBAL	63-710
24	42312201	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	GLOBAL	63-760A
25	42311512	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO-OPACO (45cm x 45cm)	PAQUETE X 5	SHERLEG	2242
26	42311512	COMPRESA DE GASA NO ESTÉRIL (45cm x 45cm)	UNIDAD	SHERLEG	5105
27	42312201	DAFILON 10/0 2XDLM6S X 30CM	12	BRAUM	G1118765
28	39121436	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD	COVIDIEN	31050522
29	39121436	ELECTRODOS PEDIATRICOS	UNIDAD	COVIDIEN	31118733
30	42311512	GASA ESTERIL TEJIDA (5.0 cm x 5.0 cm)	SOBRE X 5	SHERLEG	2203
31	42311512	GASA ESTERIL TEJIDA (10 cm x 10 cm)	SOBRE X 5	SHERLEG	2214
32	42311512	GASA ESTERIL TEJIDA (10 cm x 10 cm) RX	SOBRE X 5	SHERLEG	132
33	42311512	GASA ESTERILTEJIDA (7.5 cm x 7.5 cm)	SOBRE X 5	SHERLEG	2211
34	42311512	GASA ESTERILTEJIDA (7.5 cm x 7.5 cm) RX	SOBRE X 5	SHERLEG	384
35	42312201	GUIAS DE INTUBACION ADULTO	UNIDAD	COVIDIEN	85865
36	42312201	GUIAS DE INTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD	COVIDIEN	85863
37	42312201	HISTOACRYL	5	BRAUM	1050052
38	42312201	KIT DE GASTROTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PULL) 22 FR	UNIDAD	M&M	M&M
39	42312201	KIT DE GASTROTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PULL) 24 FR	UNIDAD	M&M	M&M
40	42312201	LAPIZ DE ELECTROBISTURY	50	BRAUM	GN211
41	42312201	LYOSTYPT 5X8 CM	6	BRAUM	1069152



TRD: 323.27.108

42	42312201	MALLA DE OPTILENE MESH 15X15	5	BRAUM	1065080
43	42312201	MALLA DE OPTILENE MESH 30X30	5	BRAUM	1065089
44	42312201	MECHA DE GASA ESTERIL (5cmX80cm)	UNIDAD	SHERLEG	2246
45	42312201	MONOPLUS VIOLETA 2/0 HR26 X 70CM	36	BRAUM	C0024026
46	42312201	MONOPLUS VIOLETA 3/0 HR26 X 70CM	36	BRAUM	C0024025
47	42312201	MONOSYN INCOLORO 3/0 DS19 X 70CM	36	BRAUM	C0023405
48	42312201	MONOSYN VIOLETA 1 HR37s X 90CM	36	BRAUM	C0022458
49	42312201	NOVOSYN VIOLETA 0 HR26s X 90CM	36	BRAUM	C0068591
50	42312201	NOVOSYN VIOLETA 0 HR37s X 90CM	36	BRAUM	C0068956
51	42312201	NOVOSYN VIOLETA 1 HR37s X 90CM	36	BRAUM	C0068597
52	42312201	NOVOSYN VIOLETA 2/0 HR26 X 90CM	36	BRAUM	C0068542
53	42312201	NOVOSYN VIOLETA 2/0 HR37s X 90CM	36	BRAUM	C0068595
54	42312201	NOVOSYN VIOLETA 3/0 DS19 X 70CM	36	BRAUM	C0068421
55	42312201	NOVOSYN VIOLETA 3/0 DS24 X 70CM	36	BRAUM	C0068235
56	42312201	NOVOSYN VIOLETA 3/0 HR22 X 90CM	36	BRAUM	C0068877
57	42312201	NOVOSYN VIOLETA 3/0 HR26 X 90CM	36	BRAUM	C0068541
58	42312201	NOVOSYN VIOLETA 4/0 DS19 X 70CM	36	BRAUM	C0068420
59	42312201	NOVOSYN VIOLETA 4/0 DS19 X 70CM	36	BRAUM	C0069420
60	42312201	NOVOSYN VIOLETA 4/0 HR17 X 70CM	36	BRAUM	C0068013
61	42312201	NOVOSYN VIOLETA 5/0 HR17 X 70CM	36	BRAUM	C0068012
62	42312201	NOVOSYN VIOLETA 6/0 HR13 X 70CM	36	BRAUM	C0068006
63	42312201	OPTILENE 8/0 2XDR8	36	BRAUM	C3090887
64	42312201	PLACAS PARA ELECTROBISTURI	50	BRAUM	GK091
65	42312201	PREMILCRO 1 HR37s X 75CM	36	BRAUM	C0026748
66	42312201	PREMILENE 0 HR26s X 75CM	36	BRAUM	C0095479
67	42312201	PREMILENE 0 HR37s X 75CM	36	BRAUM	C0095553
68	42312201	PREMILENE 2/0 GS60 X 75CM	36	BRAUM	C0095296
69	42312201	PREMILENE 2/0 HR26s X 75CM	36	BRAUM	C0095478
70	42312201	PREMILENE 2/0 HR37s X 75CM	36	BRAUM	C0095552
71	42312201	PREMILENE 3/0 DS24 X 75CM	36	BRAUM	C0095730
72	42312201	PREMILENE 3/0 GS60 X 75CM	36	BRAUM	C0095295
73	42312201	PREMILENE 3/0 HR26 X 75CM	36	BRAUM	C0095258
74	42312201	PREMILENE 4/0 2XHR17 X 90CM	36	BRAUM	C0095749
75	42312201	PREMILENE 4/0 2XHR26 X 90CM	36	BRAUM	C0095425
76	42312201	PREMILENE 4/0 DS19 X 75CM	36	BRAUM	C0095745
77	42312201	PREMILENE 5/0 2XHR17 X 90CM	36	BRAUM	C0095748
78	42312201	PREMILENE 5/0 DS19 X 75CM	36	BRAUM	C0095744
79	42312201	PREMILENE 6/0 2XDR10 X 75CM	36	BRAUM	C0095423



TRD: 323.27.108

80	42312201	PREMILENE 7/0 2XDR10 X 75CM	36	BRAUM	C0095422
81	42312201	SAFIL PARENCHYMA SET	2	BRAUM	M0998295
82	42312201	SEDA 0 HR26 X 75CM	36	BRAUM	C0760193
83	42312201	SEDA 0 PRECORTADA 10X75CM	CAJA X 24	BRAUM	B0260013
84	42312201	SEDA 1 PRECORTADA 10X75CM	CAJA X 24	BRAUM	B0260014
85	42312201	SEDA 2/0 D10 X 75CM	36	BRAUM	C0264660
86	42312201	SEDA 2/0 DS30 X 75CM	36	BRAUM	C0760302
87	42312201	SEDA 3/0 HR26 X 75CM	36	BRAUM	C0760191
88	42312201	SEDA 4/0 HR26 X 75CM	36	BRAUM	C0760190
89	42182205	SONDA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA # 20	UNIDAD	COVIDIEN	888472020 5
90	42182205	SONDA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA # 22	UNIDAD	COVIDIEN	888472022 1
91	42312201	SPINOCANT # 26 LARGA	CAJA X 25	BRAUM	4504917
92	42312201	TOALLITAS CON ALCOHOL	UNIDAD	COVIDIEN	5110
93	42312201	TORUNDA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIO OPACO 1/4inX1/2in	SOBRE X 4	SHERLEG	2216
94	42312201	TRAMPA DE LUKENS (RECOLECTOR DE SECRESIONES)	UNIDAD	COVIDIEN	888472450 0
95	42312201	TROCAR DESECHABLE DE 10MM	6	BRAUM	EK226
96	42312201	TROCAR DESECHABLE DE 12MM	6	BRAUM	EK236
97	42312201	TROCAR DESECHABLE DE 5MM	6	BRAUM	EK216
98	42312201	ENDOPATH ELECTROSURGERY PROBE PLUS II 5MM X 34CM REF: EPS01	UNIDAD	ETHICON	
99	42312201	ENDOPATH ELECTROSURGERY PROBE PLUS II PENSIL HAND CONTROL REF: EPH04	UNIDAD	ETHICON	
100	42312201	PUNTA AZUL MANIPULADOR RUMI 6.7MM X 8CM REF:UMB678	UNIDAD	BIOCLINIC OS	
101	42312201	MANGO MANIPULADOR UTERINO RUMI ARCH II REF:UMH750	UNIDAD	BIOCLINIC OS	
102	42312201	SISTEMA RUMI KOH-EFFICIENT 3.5 REF: KC-RUMI-35	UNIDAD	BIOCLINIC OS	

#### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- Certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.

TRD: 323.27.108

- Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición.
- Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Llegada de productos a los 8 días calendario por la fecha de la solicitud.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- Presentar la facturas con sus respectivos soportes los tres (3) primeros días de cada mes al supervisor del contrato.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL**

### **5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.**

Se dirigieron invitaciones a cotizar precios de mercado (**VER ANEXO-ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y COTIZACIONES**).

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial \$500.000.000 Quinientos millones de pesos

## **6. CONFRONTACION FINANCIERA**

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro, 210401010101 Material médico quirúrgico.

**CDP 796** Del presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por valor de 500.000.000 Quinientos millones de pesos

## **FORMA DE PAGO**

TRD: 323.27.108

Se cancelará mediante actas parciales teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

## 7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de (6) meses

## 8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el Artículo 195º. de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública, Y el Acuerdo 022/2020 dispone las reglas y principios que rigen los contratos que realice el Hospital del Sarare ESE.

De acuerdo al monto del contrato y al objeto la modalidad de contratación a utilizar es de menor cuantía.

## 9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – ANALISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO-

**El contratista asumirá por su cuenta y riesgo** (De acuerdo con el análisis del riesgo identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir) ver Anexo





**HOSPITAL DEL SARARE**  
Empresa Social del Estado

CODIGO  
**PLA-00-F03**

REVISIÓN No.

**2**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

*Evolucionamos pensando en usted*

Estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de material médico quirúrgico

Página 9 de 11

TRD: 323.27.108

ETAPA		CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL		GENERAL	Garantía de seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa				
				Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
EJECUCIÓN			Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula Penal pecuniaria.
				Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización



**HOSPITAL  
DEL SARARE**  
Empresa Social del Estado

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO  
**PLA-00-F03**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

REVISIÓN No.

**2**

*Evolucionamos pensando en usted*

Estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de material médico quirúrgico  
Página 10 de 11

TRD: 323.27.108

Ejecución	Riesgo	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable	Descripción de Riesgo	Consecuencias
GENERAL	Multa	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
GENERAL	Riesgo Jurídico	Calidad	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
EJECUCIÓN	Riesgo Económico	consumo total de recursos anterior a la duración del contrato		Entidad/contratista		El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCIÓN	Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Contratista		El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un año de vencido el contrato.

*Walter Intriaca*  
 Nombre: Walter Intriaca  
 Cargo: Miembro Comité Ejecutivo  
 Firma Responsable del Estudio

V°B° Nombre y Firma de Jurídica